



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 16 NOV. 2021

Rad. No. 005-2016-00675-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTOA

DEMANDADO: LUZ ELIANA RIVEROS ALDANA

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el Curador ad-litem de la demandada se notificó de manera personal el 3 de septiembre del año en curso (fl. 73).

De Las excepciones de mérito que propuso la pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>95</u> Fijado hoy <u>17 NOV. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--